



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO
Convenio Matriz N° 562 - 2016

Adenda N° 01 Folios 1 de 4

Fecha: 10/05/17

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de La Convención, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en jirón Espinar N° 306 – Plaza de Armas, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor WILFREDO ALAGON MORA, identificado con DNI N° 25004864, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados con código SNIP siguientes: N° 275210 "Mejoramiento de la calidad del servicio educativo mediante la implementación de tecnologías informáticas comunicacionales en las instituciones educativas del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención – Cusco"; N° 230194 "Mejoramiento de la prestación de servicios del Centro de Educación Básica Especial Rosa de América del distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco"; priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2015-OSG-MPLC, emitido con fecha 16 de octubre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2016-OSG-MPLC, emitido con fecha 23 de noviembre de 2016, prioriza seis (06) proyectos de los cuales solo cinco (05) son nuevos proyectos, para ser financiados y ejecutados dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 002-2016

Adenda N° 09 Folios 2 de 4

Fecha 01/05/17

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo N° 2 del Convenio, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 09 días del mes de ENERO del año 2017



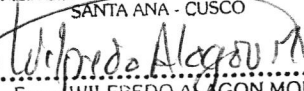

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en La Convención, a los 11 días del mes de enero del año 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WILFREDO ALAGON MORA
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de La Convención





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 362-2016
Adenda N° 01 Folios 3 de 4

Fecha: 10 / 05 / 17

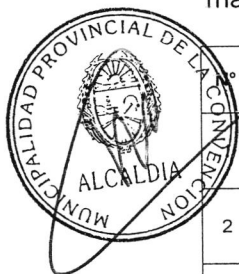
ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2016-OSG-MPLC, emitido con fecha 23 de noviembre de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:



CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
258763	CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA , DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	16,075,134 (*)
2 2310118 (*)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CONVENCION DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	8,071,398
3 2299975 (*)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N 50236 SANTA ANA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	6,841,379
4 170730	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	2,958,744.39 (*)
5 185238	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	9,982,954

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebre la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 562-2016

Adenda N° 01 Folios 4 de 4

Fecha: 10/05/17

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Febrero 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Febrero 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Febrero 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Febrero 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Febrero 2017
Publicar el proceso de selección.	Febrero 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Febrero 2017- Marzo 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Febrero 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Febrero 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Febrero 2017- Marzo 2017
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.



- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

